

Folio: 2100022803-0A80CD

Clave: FA801C

De acuerdo al artículo 455, numeral 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asamblea plenaria de la CEM (Conferencia del Episcopado Mexicano) comete infracción a dicha Ley por haber emitido con fecha 15 de abril de 2021 un mensaje denominado "al pueblo de Dios" en el que induce a votar por un candidato o partido político, y a no hacerlo por otros, en los medios de comunicación. Por ello, de acuerdo al artículo 442, numeral 1 inciso I) de la propia Ley, son sujetos de responsabilidad.

El mensaje sigue teniendo difusión hasta el día de hoy, 19 de abril de 2021 en la siguiente dirección electrónica del CEM

<https://cem.org.mx/Slider/736-Mensaje-al-Pueblo-de-Dios-CX-Asamblea-Plenaria-de-la-CEM-.html>

Se adjunta a esta narración de hechos el texto completo del mensaje, copiado de esta dirección.

